

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos  
Diputación Provincial. — Teléfono 1700  
L. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 3 de Noviembre de 1956

Núm. 246

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con e  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

### Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION PROVINCIAL  
DE LEON

#### Servicio demográfico

A los Sres. Jueces Comarcales y de Paz

#### CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo encarecidamente a los señores Jueces Comarcales y de Paz de la provincial que antes del día 5 del mes próximo, se sirvan remitir a las oficinas de mi cargo (Avenida de José Antonio, 18, 1.º centro), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión, registrados durante el mes actual.

León, 27 de Octubre de 1956. — El Delegado provincial, Antonio Mantero. 4675

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Trinitario González Fernández, vecino de Ponferrada, se ha presentado en esta Jefatura el día veinte del mes de Agosto, a las diez horas treinta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro, de mil pertenencias, llamado «Coto Blanco», sito en el paraje La Rasa, del término de Pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villamanín; hace la designación de las citadas mil pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Noroeste de la casa que sirve al paso a nivel del ferrocarril

del Norte, en el Valle La Rasa, del pueblo de Villanueva y desde dicho punto se medirán 500 metros dirección Norte 30 grados Oeste y se colocará la 1.ª estaca de concesión; de ésta se medirán 5.000 metros Este 30 grados Norte la 2.ª; de ésta 1.000 metros Sur 30 grados Este la 3.ª; de ésta 10.000 metros Oeste 30 grados Sur la 4.ª; de ésta 1.000 metros Norte 30 grados Oeste la 5.ª y de ésta con 5.000 metros dirección Este 30 grados Norte se llegará a la primera estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.293.

León, 18 de Octubre de 1956. — José Silvariño. 4254

### Administración municipal

Ayuntamiento de

Santa María de Ordás

Aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto de presupuesto extraordinario número 1 del actual ejercicio, para atender al pago de construcción de Monumento a los Caídos, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 696-2.º del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se expone al público en la Secretaría municipal, para reclamaciones y observaciones por las personas especificadas en el artículo 683-1.º, durante quince días.

Santa María de Ordás, a 29 de Octubre de 1956. — El Alcalde, Alipio González. 4624

### Ayuntamiento de La Bañeza

Obtenida la debida autorización para proceder a la venta en pública subasta de la finca municipal conocida por «La Quintanilla», y habiéndose declarado desierta la primera subasta, por falta de licitadores, por el presente, se anuncia dicha venta, la que se llevará a cabo en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día ocho de Diciembre próximo, en la forma referida.

El tipo de la subasta es de doscientas mil (200.000) pesetas, debiendo depositarse el tres por ciento de este importe para mostrarse licitador. Las condiciones de esta venta son las generales señaladas por la Ley.

La Bañeza, 22 de Octubre de 1956. — El Alcalde, Pompeyo Lombó Pérez. 4546 Núm. 1.217. — 60,50 pts.

### Ayuntamiento de Villablino

Convocatoria de oposición libre para cubrir en propiedad cuatro plazas de Guardias Municipales.

Vacantes en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, Grupo de Servicios Especiales, cuatro plazas de Guardias Municipales, y autorizada al efecto esta Corporación por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, mediante escrito núm. 1.527, de 18 del corriente mes, se anuncian a oposición libre para proveerlas en propiedad, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

1.ª Las cuatro plazas de Guardias Municipales a que se refiere esta convocatoria estarán dotadas cada una con el sueldo base mínimo de 6.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos y demás derechos concedidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, disposiciones complementarias y modi-

ficativas de éste, y los otorgados voluntariamente por la Corporación.

2.ª Para tomar parte en esta oposición se requerirá:

- Ser español y varón.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento antes citado.
- Observar buena conducta, y ser adicto al Movimiento Nacional.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico; y
- Tener 21 años cumplidos, sin sin exceder de 45 en la fecha de esta convocatoria.

3.ª Quienes deseen concurrir a la oposición deberán dirigir al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento instancia debidamente reintegrada, a la que se acompañará necesariamente la documentación siguiente:

- Partida de nacimiento.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento donde resida el solicitante.
- Certificación de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por el Jefe Local del Movimiento, Alcalde o Comandante del Puesto de la Guardia Civil de la localidad donde resida el solicitante.

e) Certificación negativa de antecedentes penales; y  
f) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones propias del cargo de Guardia Municipal.

El Tribunal podrá someter al reconocimiento facultativo a los opositores, en el caso de que lo estime oportuno.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

4.ª La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, que se celebrarán en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el día y a la hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los opositores.

5.ª El primer ejercicio se dividirá en dos partes:

- Escritura al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine,

calificándose la limpieza y corrección del escrito, así como la ortografía del mismo; y

b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de media hora.

6.ª El segundo ejercicio estribará en contestar verbalmente a las preguntas que formule el Tribunal, y que serán relacionadas con los conocimientos de cultura general precisos para ocupar los cargos a que esta convocatoria se refiere. En este ejercicio también se formularán preguntas para comprobar el conocimiento por el opositor del Reglamento del Cuerpo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, aprobado por la Corporación y por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de provincia.

El tercer ejercicio consistirá en la redacción de un oficio, parte o diligencia, a elección del Tribunal, relacionado con los servicios que han de desempeñar los que resulten nombrados. Para ello los opositores dispondrán del tiempo máximo de media hora.

7.ª El Tribunal calificador de esta oposición estará constituido en la forma dispuesta por el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, es decir: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo (de ésta en quien delegue; Vocales, el Secretario del Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado, y un representante de la Dirección General de Administración Local, y Secretario, el de la Corporación, o el funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

8.ª Para calificar, cada miembro del Tribunal podrá conceder al opositor de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios, y la puntuación que se asignará a cada opositor en cada uno de los ejercicios, será la que resulte de dividir el total de puntos que se le hayan concedido en el ejercicio, por el número de miembros que integren el Tribunal. No podrá ser declarado apto el opositor que no alcance, como mínimo, una puntuación medio de cinco puntos en cada uno de los ejercicios. La calificación de cada ejercicio será pública tan pronto como se haya efectuado.

La suma total de puntos alcanzados en los tres ejercicios, constituirá la calificación final, y los cuatro opositores que mayor puntuación alcancen en conjunto, serán los únicos que se considerarán aprobados, y que se propondrán por el Tribunal al Órgano competente del Ayuntamiento para su nombramiento.

9.ª En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y

disposiciones complementarias del mismo.

Villablino, 25 de Octubre de 1956.—  
El Alcalde, Manuel Barrio.

4477 Núm. 1.208.—495,00 ptas.

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1957, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Santiagomillas	4511
Vega de Espinareda	4514
Castropodame	4515
Salamón	4517
Castilfalé	4556
Cubillas de Rueda	4557
Villamañán	4559
La Ercina	4560
Cubillos del Sil	4564
Bembibre	4565
Villabraz	4571
La Robla	4572
Fresnedo	4573
Destriana	4575
Villaquejida	4576
Corbillos de los Oteros	4579
Valdepiélagos	4582
Boñar	4600
Santa María de Ordás	4609
Villazala	4611
Villamontán de la Valduerna	4612
Las Omañas	4618
San Adrián del Valle	4627
Molinaseca	4632

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda	4514
Castropodame	4515
Crémenes	4555
Castilfalé	4556
Cebanico	4558
Santiagomillas	4561
Cubillos del Sil	4564
Bembibre	4565
Burón	4567
Fresnedo	4573
Sancedo	4574
Destriana	4575
Villaquejida	4576
Corbillos de los Oteros	4579
Sahagún	4581
Matallana de Torío	4583
Boñar	4600
Villamontán de la Valduerna	4612
Onzonilla	4613
Izagre	4619
Berlanga del Bierzo	4620
San Adrián del Valle	4627
Santa María del Páramo	4631
Molinaseca	4632

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1957, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Prado de la Guzpeña	4512
Vega de Espinareda	4514
Castropodame	4515
Bercianos del Páramo	4516
Salamón	4518
Cabrillanes	4552
Villafranca del Bierzo	4553
Castilfalé	4556
Cebanico	4558
Villamañán	4559
La Ercina	4560
Cubillos del Sil	4564
Bembibre	4565
Redrosa del Rey	4566
Burón	4567
Villabraz	4571
La Robla	4572
Fresnedo	4573
Villaquejida	4576
Villadangos del Páramo	4577
Mansilla de las Mulas	4578
Corbillos de los Oteros	4579
Valdepiélagos	4582
Matallana de Torío	4583
Villazala	4610
Villamontán de la Valduerna	4612
Onzonilla	4613
Las Omañas	4618
Izagre	4619
Berlanga del Bierzo	4620
Alija de los Melones	4626
San Adrián del Valle	4627
Noceda	4629
Villaverde de Arcayos	4630
Santa María del Páramo	4631
Molinaseca	4632

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo	4516
Villaquejida	4576
Cebrones del Río	4614
Bembibre	4621

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita para el año 1957, se exponen al público en la Secretaría respectiva, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Villabraz	4571
-----------	------

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Prado de la Guzpeña	4512
Castrocalbón	4513
Castropodame	4515
Bercianos del Páramo	4516
Salamón	4519
Villafranca del Bierzo	4553
Páramo del Sil	4554
Castilfalé	4556
Castrillo de la Valduerna	4562
Sobrado	4563
Bembibre	4565
Burón	4567
Laguna de Negrillos	4569
Villabraz	4571
La Robla	4572
Fresnedo	4573
Villaquejida	4576
Villadangos del Páramo	4577
Mansilla de las Mulas	4578
Corbillos de los Oteros	4579
Cubillas de Rueda	4580
Valdepiélagos	4582
Matallana de Torío	4583
Boñar	4600
Santa María de Ordás	4608
Villamontán de la Valduerna	4612
Onzonilla	4613
Berlanga del Bierzo	4620
Castrofuerte	4625
Alija de los Melones	4626
San Adrián del Valle	4627
Ardón	4628
Noceda	4629
Villaverde de Arcayos	4630
Santa María del Páramo	4631
Molinaseca	4632
Sancedo	4574

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1957, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vega de Espinareda	4544
Castropodame	4515
Crémenes	4555
Castilfalé	4556
Cubillas de Rueda	4557
Cubillos del Sil	4564
Bembibre	4565
La Robla	4572
Fresnedo	4573
Destriana	4575
Villaquejida	4576
Corbillos de los Oteros	4579
Sahagún	4581
Villamontán de la Valduerna	4612
San Adrián del Valle	4627
Molinaseca	4632

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Vehículos, para cobro de la Patente Nacional en el ejercicio de 1957, se anuncia su exposición al público en la Secretaría respectiva, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña	4512
Bembibre	4565
Burón	4567
Villafer	4568
Villaquejida	4576
Villadangos del Páramo	4577
Mansilla de las Mulas	4578
Matallana de Torío	4583
Boñar	4600
Ardón	4628
Santa María del Páramo	4631
Molinaseca	4632

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Laguna Dalga	4508
Bercianos del Páramo	4516
Las Omañas	4618
Izagre	4619
Berlanga del Bierzo	4620
Bembibre	4621
Cubillas de los Oteros	4623

## Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan.

Cuentas del ejercicio de 1955:	
Santas Martas	4570
Presupuesto para 1957:	
Castrillo de Porma	4616
Soto de la Vega	4617
Castrocontrigo	4622

## Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número uno de León

Don Luis González-Quevedo Monfort, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de D. Modesto García Díaz, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Froilán Gordo, contra don

Alberto Cañón, vecino de Villaquejida, sobre pago de 3.939,00 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el vehículo embargado como de la propiedad del deudor, y que se describe así:

Una moto «Rondine», de 125 c. c., número de motor 7679, valorada en ocho mil pesetas.

Para el remate, se han señalado las doce horas del día veintiuno de Noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y, por último, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González-Quevedo.—El Secretario, F. Goy.

4527 Núm. 1.216.—121,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez de Primera Instancia, accidental, de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil de la causa seguida con el número 83 de 1955, sobre hurto, para hacer efectivas por la vía de apremio las costas causadas en la causa y los honorarios del Letrado y derechos del Procurador, y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por medio del presente se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes, embargados en las actuaciones a la penada Teresa López Allegue, mayor de edad, soltera, a sus labores y vecina de esta ciudad, siguientes:

«Una casa de planta baja y dos habitaciones de alto, de unos cincuenta metros cuadrados aproximadamente, techada de losa, construída de cal y piedra, en mal estado, sita en Ponferrada, Travesía de la Estafeta, número 5, de gobierno, que linda: derecha entrando, con calleja y casa de Bienvenido Vázquez Menéndez; espalda, con dicho Sr. Vázquez Menéndez; izquierda, con casa de Dolores Parra, y frente, calle de su situación. Valorada en doce mil pesetas.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de Noviembre próximo, y

hora de las doce, y servirá de tipo para la subasta el de nueve mil pesetas, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe fijado como tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del indicado tipo de subasta, y que el inmueble se saca a subasta sin haber suplido la falta de títulos.

Dado en Ponferrada, a veinte de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrio Nogueira. El Secretario, Fidel Gómez.

4593 Núm. 1.215.—159,50 ptas.

*Cédulas de citación*

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Antonio Hidalgo González, de 52 años de edad, casado, natural de Chozas de Arriba y vecino que fué de Gete, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario 104 de 1956, por abandono de familia.

La Vecilla, 24 de Octubre de 1956.—El Secretario Judicial, (ilegible). 4455

Por tenerlo así acordado el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de instrucción número 1 de esta Capital, en sumario que instruye con el número 145 de 1956, sobre lesiones a Rosario Jiménez Hernández, por medio de la presente, se cita al denunciado Juan Jiménez Martínez, domiciliado últimamente en León (Ventas), hoy en ignorado paradero y del que se ignoran sus demás circunstancias, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días a fin de ser oído en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

León, diez y siete de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, F. Goy. 4454

*Requisitorias*

Santos Gómez (Julio), de 29 años, casado, hijo de Buenaventura y Ludivina, natural de León y domiciliado últimamente en Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número Uno en el plazo de diez días, a fin de practicar con el mismo las diligencias acordadas en sumario número 107 de 1956, sobre hurto, seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego a las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial, dis-

pongan la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en León, a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis. El Magistrado Juez de instrucción n.º 1, Jerónimo Maillo.—El Secretario, F. Goy. 4453

Rodríguez Fierro, Eloy, de unos treinta y dos años de edad, casado, empleado, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de San Miguel de las Dueñas (León) y vecino que fué de Ponferrada, Sierra Pambley n.º 31-2.º, hoy en ignorado paradero, penado en sumario que se siguió en este Juzgado con el núm. 150 de 1950, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, ante este Juzgado de instrucción, a fin de constituirse en prisión al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en referida causa, con apercibimiento de que no haciéndolo en el plazo señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan y disposición de la Dirección General de Prisiones.

Dado en Ponferrada, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—Paciano Barrios.—El Secretario, Fidel Gómez. 4456

*Anulación de requisitoria*

Conforme lo acordado en esta fecha en el sumario núm. 44 de 1951, por el delito de tentativa de violación, contra Luis García Gómez, y por haber sido habido e ingresado en prisión, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de 11 de Diciembre de 1951, número 276.

Murias de Paredes, a 25 de Octubre de 1956.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos. 4526

El Juzgado de Instrucción de Astorga, deja sin efecto la requisitoria librada con fecha dos de Octubre actual, para la busca y captura de Manuel Durán Ortiz, procesado en sumario núm. 96 de 1954, sobre hurto, toda vez fué habido dicho procesado.

Astorga, 27 de Octubre de 1956.—El Juez de Instrucción, Antonio Mollada. 4587

LEON  
Imprenta de la Diputación Provincial  
- 1956 -